

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
NEIVA (HUILA) Tribunal Superior Sala Civil-Familia-Laboral 000
Fijación estado

Entre: 10/05/2022 y 10/05/2022

Fecha: 09/05/2022

16

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
41001221400020200015000	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION	Sin Subclase de Proceso	LILIA ESPERANZA RODRIGUEZ DE GOMEZ	RUTH MARGARITA PEREZ DE TORO	PRIMERO.- ADMITIR la demanda promovida por la señora LILIA ESPERANZA RODRIGUEZ DE GÓMEZ a través de la que formula recurso extraordinario de revisión frente a la sentencia dictada el 13 de febrero de 2019 por el Juzgado Primero Civil Municipal de Neiva, en el proceso con radiación 41001-40-03-001-2017-00729-01. SEGUNDO.- ORDENAR a la parte demandante que en el término de 10 días contados a partir de la notificación de esta providencia preste caución por la suma de \$19.000.000 de conformidad con lo reglado del numeral segundo del artículo 590 del Código General del Proceso.	09/05/2022	10/05/2022	10/05/2022	
41001310500120200021601	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NARIÑO	PRIMERO.- DECLARAR la falta de jurisdicción de este despacho judicial para conocer del presente asunto, en razón de lo motivado. SEGUNDO.- ORDENAR la remisión inmediata de las presentes diligencias a la Oficina Judicial de Reparto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, para que sea repartida ante los Juzgados Administrativos de esta ciudad. TERCERO.- INFORMESE de esta determinación al accionante por el medio más expedito.	09/05/2022	10/05/2022	10/05/2022	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS SIETE DE LA MAÑANA (7 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (5 PM)



JORGE JOAMER SANTOS MADRIGAL
OFICIAL MAYOR

JORGE JOAMER SANTOS MADRIGAL
OFICIAL MAYOR

JORGE JOAMER SANTOS MADRIGAL
OFICIAL MAYOR

JORGE JOAMER SANTOS MADRIGAL
OFICIAL MAYOR